



## Respuestas a Preguntas Frecuentes

1. **Soy un trabajador independiente, y quisiera postular al programa Beca Trabajadores, ¿Me podrían decir si soy apto para poder ingresar? ¿Qué requisitos necesito y como puedo ingresar?**

El programa de Becas trabajadores está diseñado para **trabajadores dependientes**, de las **empresas aportantes a FONDOEMPLEO**, por lo que son las empresas, a través de los **responsables del área de recursos humanos o área afín**, quienes presentan a sus trabajadores que cumplan con los requisitos para postular al programa.

2. **¿Se puede postular a un trabajador para el financiamiento de becas de más de dos cursos de mejora continua?**

No, solo aplica al financiamiento de una beca para un solo curso.

3. **¿Si postulo a 5 trabajadores y todos participarán en un mismo curso debo presentar una proforma de curso por cada trabajador o con una sola es suficiente?**

Solo debe presentar una sola proforma o cotización si es el mismo curso con las mismas características para todos los trabajadores presentados (institución de educación superior, objetivos, modalidad, duración del curso, inicio del curso y costo). La proforma debe indicar el costo por participante.

4. **¿El Programa Beca Trabajadores hasta cuantos trabajadores puede financiar con una beca para cursos de mejora continua por empresa?**

Como se indica en las bases del Programa, por empresa se podrá financiar con becas para cursos de mejora continua hasta un máximo de diez trabajadores por campaña. A lo largo del año, existen tres campañas en las que se puede postular:

- Enero a abril
- Mayo a julio
- Agosto a diciembre

5. **¿Si la empresa del sector aportante cuenta mayoritariamente con profesionales que ocupan posiciones de analistas, se puede postular a este grupo ocupacional a la beca trabajadores?**

Siempre que lo sustente, podrían participar posiciones de analistas sin personal a cargo.

6. **¿El Programa Beca Trabajadores hasta cuantos hijos de los trabajadores puede financiar con una beca de carrera técnica por empresa?**

Por empresa, se podrá financiar con becas para la carrera técnica de los hijos de trabajadores hasta un máximo de diez hijos de trabajadores por campaña. A lo largo del año, existen tres campañas en las que se puede postular:

- Enero a abril
- Mayo a julio
- Agosto a diciembre

7. **¿Si un trabajador tiene el beneficio de la beca trabajadores en un año, la empresa puede postular al mismo trabajador en el siguiente año?**

No. Porque la idea es capacitar a un mayor número de trabajadores.



- 8. ¿En cuanto a la beca dirigida para los hijos, ellos pueden ser de cualquier grupo ocupacional de trabajadores, o necesariamente tienen que ser hijos de trabajadores de posiciones de la primera línea: técnicos, operarios o asistentes administrativos?**

Los hijos deben ser de trabajadores de primera línea, tales como técnicos, operarios y asistentes administrativos.

- 9. ¿Las instituciones de educación superior que brinden los cursos de mejora continua extranjeras también pueden ser consideradas como elegibles?**

Solo son elegibles instituciones de educación superior licenciadas por MINEDU en el caso de institutos técnicos o licenciadas por la SUNEDU en el caso de universidades o centros de formación creados por ley.

- 10. ¿A cuántas horas en promedio corresponde un curso de formación continua, mencionado en las bases?**

En el glosario de términos de las bases del programa, se señala que un curso de formación continua tiene una duración mínima de 32 horas y no puede exceder los 04 meses de duración.

- 11. ¿En qué consiste la evaluación de desempeño referido en las bases?**

La evaluación de desempeño a la que se refiere en las bases está relacionada a una **evaluación concisa al trabajador/a, la cual debe ser realizado por el jefe inmediato** en un plazo de 06 meses y al año, luego de haber culminado el curso de mejora continua con la finalidad de conocer si el trabajador está aplicando lo aprendido. Adicionalmente, deben informarnos acerca de la mejora de su desempeño laboral y el avance en su línea de carrera.

- 12. ¿Como puedo hacer para adjuntar los DNI y las Boletas de pago de varios trabajadores en el Formato 1 - Formulario de postulación en Google form?**

Si se postula a más de un trabajador, los DNI en PDF deben ir en un solo archivo ordenado, según el orden correlativo de la lista de trabajadores presentados. Para ello, pueden utilizar la herramienta online "I love pdf" para que agrupen todos los DNI en un solo archivo; aplica lo mismo, en el caso de las boletas de pago de los trabajadores.

- 13. ¿El jefe de recursos humanos de la empresa aportante puede postular a dos hijos de un solo trabajador?**

No. Para dar la oportunidad a más trabajadores, solo se beneficiará a un hijo por trabajador.

- 14. ¿Quién elige la carrera del hijo del trabajador?**

El que elige la carrera de acuerdo con su vocación profesional y de acuerdo con la demanda laboral, es el hijo del trabajador.

- 15. ¿Para poder aplicar al programa de beca trabajadores-hijo, el alumno debe contar con la constancia de ingreso al instituto?**

Si. Y también se aceptarán a alumnos que estén cursando estudios en un instituto técnico.



**16. ¿Que financia la beca del hijo del trabajador en una carrera técnica?**

La beca carrera técnica cubre: Matricula, Derechos académicos y Seguro e inglés de ser el caso. Hasta cubrir el beneficio económico de S/ 22,500 soles

**17. ¿Respecto a las edades de los hijos de los trabajadores: en los objetivos de las bases se indica que los hijos de los trabajadores beneficiarios pueden tener hasta 29 años. Sin embargo, en los requisitos se señala un rango de edad de 18 a 29 años. ¿Podrían aclarar esta diferencia?**

Los hijos de los trabajadores beneficiarios de esta beca deben tener una **edad máxima de hasta 29 años**.

**18. En caso de que el responsable del área de Recursos Humanos o área afín no cuente con un sello institucional, será válido presentar únicamente la firma y el cargo correspondiente en los documentos de postulación.**

Sí, en caso de que el responsable del área de Recursos Humanos, o del área afín, no cuente con un sello institucional, será válido presentar únicamente la firma (o firma digital) y el cargo correspondiente en los documentos de postulación, tanto para los trabajadores como para sus hijos.